

¿ CÓMO UNA **PERSONA FÍSICA EXTRANJERA**, ACTUANDO A TÍTULO PROPIO, PRESENTA TRÁMITES VÍA INTERNET ANTE EL **RNIE** ?

Utilizando esta cuenta solo podrás presentar trámites respecto a los actos de comercio que realices en nuestro país.

PASO 1 DE 3

REGISTRO

Definir cuenta de usuario y contraseña.

PASO 2 DE 3

ACREDITACIÓN

Comprobar al RNIE que eres una persona física extranjera que realiza actos de comercio en México.

PASO 3 DE 3

INSCRIPCIÓN

Inscribirte como persona física extranjera que realiza actos de comercio en México.



**SI LA INFORMACIÓN ES CORRECTA
EL PROCESO DE TRES PASOS TOMARÁ
MÁXIMO DIEZ DÍAS HÁBILES PARA SU
VALIDACIÓN**

REGISTRO

PASO 1

Definir cuenta de usuario y contraseña

1.1 Ingresa a la opción “REGISTRARME” del portal:

▶ <https://rnies.economia.gob.mx>

1.2 Captura la información solicitada con tus datos personales (Persona Física Extranjera). Tu cuenta de usuario será el correo electrónico que proporciones para registrarte.

1.3 El sistema te enviará un mensaje a tu correo electrónico (cuenta de usuario) para que actives tu cuenta.

1.4 Ingresa a tu correo electrónico y activa tu cuenta



- El mensaje de activación de cuenta y todas las notificaciones posteriores se enviarán al correo electrónico registrado; por ello, te recomendamos utilizar una cuenta de correo a la que siempre tengas acceso.
- En caso de no recibir la notificación en la “Bandeja de entrada”, revisa la bandeja de “Correo no deseado” o “Spam”.

¿QUÉ SIGUE?

Paso 2, Acreditación:

A fin de comprobar al RNIE que eres una persona física extranjera que realiza actos de comercio en México actuando a título propio.

ACREDITACIÓN

Comprobar al RNIE que eres una persona física extranjera que realiza actos de comercio en México actuando a título propio.

PASO 2

2.1 Ingresa al sistema con tu cuenta de usuario y contraseña en el portal:

<https://rnies.economia.gob.mx>

2.2 Selecciona la opción “Persona Física Extranjera” en la sección “Señala el tipo de personalidad jurídica bajo la cual tramitas ante el RNIE”.

2.3 Captura tus datos y anexa en formato PDF tu identificación oficial.

2.4 Al llegar al 100% de captura, da clic en el botón “Acciones” y selecciona “Enviar al RNIE”. Da clic en “Aceptar y firmar” en los términos y condiciones de uso. El sistema requerirá tu Firma Electrónica (FIEL) emitida por el SAT.



- Los documentos anexos deben estar en formato PDF y no exceder 10 MB de tamaño.
- En caso de que la solicitud no se envíe al RNIE no podrá ser dictaminada.
- La Firma Electrónica debe corresponder a la persona física extranjera que solicita acceso al sistema.
- En ningún caso se aceptará la FIEL de una persona física distinta a la registrada.

¿QUÉ SIGUE?

Paso 3, Inscripción:

En menos de diez días hábiles recibirás un correo electrónico con el dictamen del trámite. Una vez que lo recibas procede a inscribirte.

INSCRIPCIÓN

PASO 3

Inscribirte como persona física extranjera que realiza actos de comercio en México.

3.1 Ingresa al sistema con tu cuenta de usuario y contraseña en el portal:

<https://rnie.economia.gob.mx>

3.2 Selecciona la opción "Inscripción".

3.3 Selecciona la opción "Persona Física Extranjera" en el tipo de sujeto a inscribir"

3.4 Captura los datos solicitados y anexa en formato PDF el documento con tu identificación oficial.

3.5 Al llegar al 100% de captura, da clic en el botón "Acciones" y selecciona "Enviar al RNIE".



- Los documentos anexos deben estar en formato PDF y no exceder 10 MB de tamaño.
- En caso de que la solicitud no se envíe al RNIE no podrá ser dictaminada.

¿QUÉ SIGUE?

Analizaremos tu solicitud y te responderemos en un plazo menor a 10 días hábiles siguientes a la fecha de envío de tu trámite con un mensaje a tu correo electrónico.

Una vez aceptada la inscripción, el procedimiento para tramitar vía internet habrá finalizado y podrás presentar cualquier tipo de trámite.